



## Resolución No. CSJ25-211

(De 14 de julio de 2025)

### “Por la cual se suspende el disfrute de vacaciones y se retoma el disfrute de las mismas”

El coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los Acuerdos PSAA12-9584 y PSAA12-9698, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y

#### Considerando

Que a la servidora judicial **Sandra Milena Naranjo Henao**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.347.876, quien se desempeña en el cargo de Escribiente Circuito en propiedad, se le concedieron vacaciones mediante Resolución No. 106 de 24/04/2025, desde el veinticinco (25) de junio y hasta el dieciséis (16) de julio de 2025.

Que el pasado 9 de julio de 2025, la mencionada servidora judicial allega CERTIFICADO DE INCAPACIDAD MEDICA, durante los días 10 y 11 de julio de 2025.

Que, en atención a lo anterior, se suspenden las vacaciones de la servidora judicial durante los dos días, es decir por el 10 y 11 de julio de 2025 y se retoma el disfrute de las mismas durante los días 17 y 18 de julio de 2025.

Que el artículo cuarto del Acuerdo PSAA12-9584, por el cual se crea el cargo de coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, aclarado por el artículo primero del Acuerdo PSAA12-9698, le asigna las funciones de dirigir, coordinar y orientar todas las gestiones administrativas.

Por lo considerado, el coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales,

#### Resuelve

**Primero: Suspender** el disfrute de vacaciones a la servidora judicial **Sandra Milena Naranjo Henao**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.347.876, quien se desempeña en el cargo de Escribiente Circuito en propiedad, por el término de dos días, es decir por el 10 y 11 de julio de 2025 y retomar el disfrute de las mismas durante los días 17 y 18 de julio de 2025, de conformidad con las razones esbozadas en la parte motiva de esta resolución.

**Segundo: Notificar** del contenido de la presente resolución a la interesada.

**Tercero: Remitir** copia de la presente resolución al jefe del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, para lo de su competencia.

**Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales**

Correo Electrónico: [cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ed. Juzgados Penales (Sector Barrio San José) Oficina 101 - Calle 27 Nro. 17-21

Teléfono: 606 8879620 Ext. 20294 – 20295 - 20296 – 20297 – 20298

Ed. Palacio de Justicia Fanny González Franco (Sector Centro) Oficina 102 - Carrera 23 Nro. 21-48

Teléfono: 606 8879620 Ext. 11740



SC5780-159



RJ-CER855787-158





**Cuarto:** La presente resolución rige a partir del diecisiete (17) de julio de 2025.

Dada en Manizales, el catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

### Comuníquese y Cúmplase

**Jhon Alexander Giraldo Ordoñez**  
Coordinador C.S.J.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en la Ley. En tal dirección, el artículo 67 de la citada norma, establece el medio electrónico como unas las modalidades de notificación personal.

### Constancia de notificación

Notificada del contenido de la Resolución CSJ25-211 de 14/07/2025. Firma como aparece:

**Sandra Milena Naranjo Henao**

Nombre

Firma

Fecha



---

**NOTIFICACION RESOLUCION 211 - Por la cual se suspende el disfrute de vacaciones y se retoma el disfrute de las mismas**

---

**Desde** Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales <cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Lun 14/07/2025 4:45 PM

**Para** Sandra Milena Naranjo Henao <snaranjh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (174 KB)

Resolucion 211 de 2025.pdf;

Buenas tardes:

Para efectos de notificación, de manera atenta envío Resolución No. 211 de la fecha.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

**Esperanza Ramírez Ramírez**

Oficial Mayor

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales

Calle 27 No. 17-21 Oficina 101

Tel: 606 887 96 20 ext. 20296

Manizales, Caldas



---

**Entregado: NOTIFICACION RESOLUCION 211 - Por la cual se suspende el disfrute de vacaciones y se retoma el disfrute de las mismas**

---

**Desde** Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Lun 14/07/2025 4:46 PM

**Para** Sandra Milena Naranjo Henao <snaranjh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (196 KB)

NOTIFICACION RESOLUCION 211 - Por la cual se suspende el disfrute de vacaciones y se retoma el disfrute de las mismas;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Sandra Milena Naranjo Henao \(snaranjh@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:snaranjh@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION 211 - Por la cual se suspende el disfrute de vacaciones y se retoma el disfrute de las mismas